



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 232/2017.

ACTOR: MANUEL BARUCH  
CULEBRO.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ, COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL Y COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.  
**DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLITICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 232/2017.

**ACTOR:** MANUEL BARUCH  
CULEBRO.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:**  
CONSEJO GENERAL DEL OPLE  
VERACRUZ, COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL Y COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL, AMBOS DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**XALAPA, VERACRUZ, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL  
DIECISIETE.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guardan los autos en el expediente al rubro indicado.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

**UNICO.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 373 de Código Electoral en comento, este Tribunal Electoral tiene atribución para solicitar de cualquier organismo u autoridad los documentos indispensables para la debida sustanciación de los expedientes radicados ante esta instancia; por tanto al advertirse de las constancias de autos, la necesidad de contar con mayores elementos para acercarse a la verdad legal; se **REQUIERE** a al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz para que remita dentro

del término de **veinticuatro horas**, a partir de ser notificado el presente acuerdo, lo siguiente:

1. Copia certificada del "Dictamen de la comisión de seguimiento del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal en Veracruz en coadyuvancia con la Comisión de seguimiento, respecto del estudio y valoración de la trayectoria y perfil político de los ciudadanos que se registraron, a efecto de establecer a los candidatos a síndicos", de la parte concerniente a los electos en el VIII Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal con carácter de electivo, celebrado los días 11, 22, 23, 24 y 25 de marzo, respecto **del municipio de Jesús Carranza, Veracruz.**

En el entendido que de ser omiso con lo ordenado o no informar oportunamente, se dará cuenta al pleno de este Tribunal, para ser aplicada alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral.

**NOTIFÍQUESE;** por oficio al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 *in fine*, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

**Así,** lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**


